REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA

RESOLUCION No. 8 2 1 **DE FECHA** 29 SET. 2014

Por medio de la cual se concede Comisión de Servicios Remunerada a docentes pertenecientes a la Planta de cargos de las Instituciones Educativas Oficiales de municipios no certificados del departamento del Magdalena

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las que le confiere la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1278 de 2002

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1278 de Junio 19 de 2002, en su artículo 54, COMISION DE SERVICIOS, la autoridad competente puede conferir comisión de servicios a un docente - Directivo Docente, para ejercer temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o para atender transitoriamente actividades oficiales inherentes al empleo de que es titular, como reuniones, conferencias, seminarios, investigaciones

Puede dar lugar al pago de viáticos y gastos de transporte conforme a las disposiciones legales sobre la materia. El salario y las prestaciones sociales del educador comisionado serán las asignadas al respectivo cargo.

La duración podrá ser hasta por treinta (30) días, prorrogables por razones del servicio y por una sola vez hasta por treinta (30) días más, a menos que, a juicio de la autoridad nominadora la naturaleza de la comisión exija necesariamente una duración mayor.

Que mediante Directiva No. 039 de 2014, el Ministerio de Educación Nacional, establece la realización de los Juegos Nacionales del Magisterio 2014.

Que la Secretaría de Educación Departamental realizó los Juegos en su fase Departamental durante el mes de Septiembre de 2014, debiendo enviar al seleccionado del Magdalena a la ciudad de Bogotá, para disputarse la final Nacional.

Que de los 47 maestros que conforman las delegaciones de Futbol, Ajedrez, Tenis de mesa, atletismo, natación y tejo, se encuentran 22 docentes que pertenecen a la Planta de las Instituciones Educativas de Municipios no certificados del Departamento

Que los maestros mencionados deben viajar a la ciudad de Bogotá desde el 5 hasta el 10 de Octubre del presente año.

Que por lo expuesto la Secretaría de Educación Departamental estima conveniente conceder Comisión de servicios Remunerada, a los docentes que se relacionan en la presente Resolución, por el término, así:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión de Servicios Remunerada, por el término de los días que dure su participación, a partir del 5 al 10 de Octubre de 2014, a los docentes que se relacionan a continuación

N	NOMBRE	C.C.	DEPORTE	IED	MUNICIPIO	No. días
1	JOSEFINA BLANCO QUINTERO	39022888	AJEDREZ FEMENINO	José Benito Narros Palomino	DPTO – EL BANCO	5
2	LUIS CARLOS MIRANDA MIRANDA	8693123	ENTRENADOR AJEDREZ	Roque De Los Rios Valle	DPTO - EL RETEN	5
3	DAVID QUINTERO BLANCO	85272365	ATLETISMO MASCULINO HASTA 30	JOSE BENITO BARROS	DPTO – EL BANCO	4

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA

RESOLUCION No. 821 **DE FECHA** 29 SET. 2014

Por medio de la cual se concede Comisión de Servicios Remunerada a docentes pertenecientes a la Planta de cargos de las Instituciones Educativas Oficiales de municipios no certificados del departamento del Magdalena

4	MARISOL VASQUEZ ROJANO	57424441	ATLETISMO FEMENINO DE 30 A 45	San Juan Bautista	DEPTO – EL RETEN	4
5	VICTOR MANUEL RIVERO	84455400	ATLETISMO MASCULINO DE 30 A 45	Roque De Los Rios Valle	DEPTO – EL RETEN	4
6	EDWIN FLORIAN CARRASCAL	85270928	ATLETISMO MASCULINO DE 30 A 45	Lorencita Villegas De Santos	DEPTO – EL BANCO	4
7	EMEL BOLAÑOS LIDUEÑA	7596537	ATLESTISMO MASCULINO DE 30 A 45	Rural De Media Luna	DEPTO - PIVIJAY	4
8	ROSMERY ACOSTA CABALLERO	57280120	ATLETISMO FEMENINO MAYORES DE 45	Roque De Los Rios Valle	DEPTO – EL RETEN	4
9	ROSINA ACUÑA	26759482	ATLETISMO FEMENINO MAYORES DE 45	Roque De Los Rios Valle	DEPTO – EL RETEN	4
10	EFRAIN ANTONIO VILLARREAL	19561535	ATLETISMO MASCULINO MAYORES DE 45	Euclides Lizarazo	DPTO – EL RETEN	4
11	EDITH GONZALEZ PEREZ	39144010	NATACION FEMENINO HASTA 30	Santa Rosa Lima	DPTO – EL RETEN	4
12	DOLORES MARIA MACHADO	57449437	NATACION FEMENINO MAYORES DE 30 HASTA 45	Roque De Los Rios Valle	DPTO – EL RETEN	4
13	BERCELINO CHARRIS CHARRIS	19561903	NATACION MASCULINO MAYORES DE 30 HASTA 45	San Juan Bautista	DPTO – EL RETEN	4
14	EDUARDO ALTAHONA	19561289	NATACION MASCULINO MAYORES DE 45	San Juan Bautista	DPTO – EL RETEN	4
15	ARTURO RANGEL MARTINEZ	12581494	NATACION MASCULINO MAYORES DE 45	José Benito Barros	DPTO – EL BANCO	4
16	LUIS DE LA ROSA	12557289	ENTRENADOR DE NATACION	Francisco De Paula Santander	DPTO - FUNDACION	4
17	DELMIDES OSPINO DIAZ	85434943	TEJO MASCULINO	Santa Teresa De Jesus	DEPTO - EL BANCO	4
18	SNEYDER ANDRES CAMPO BARRANCO	7602364	FUTBOL	Santa Rosa Lima	DPTO - FUNDACION	6
19	ABID YOVANY	7601620	FUTBOL	Escuela Rural	DPTO –	6

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA

RESOLUCION No. 821 **DE FECHA** 29 SET. 2014

Por medio de la cual se concede Comisión de Servicios Remunerada a docentes pertenecientes a la Planta de cargos de las Instituciones Educativas Oficiales de municipios no certificados del departamento del Magdalena

-	ARANGO ABAD			Mixta Bocatoma	ARACATACA	
20	LEONARDO JAVIER MARENCO SIERRA	7603949	FUTBOL	Fossy Marcos Maria	DPTO - ARACATACA	6
21	RODOLFO RAFAEL SINNING MELO	84459436	FUTBOL	Rodrigo Vives De Andreis	DPTO – ZONA BANANERA	6
22	SAMIR LEANDRO VISBAL ESCORCIA	7141906	FUTBOL	Ciudad Perdida	DPTO – ZONA BANANERA	6

ARTICULO SEGUNDO: Una vez se dé por terminada la Comisión de Servicios Remunerada, los funcionarios deben reintegrarse al cargo que venían desempeñando e informar a esta Secretaría, so pena de abandono de cargo.

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente resolución, a la Oficina de Novedades, Nómina, Archivo y Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, para fines pertinentes..

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución surte efectos a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Santa Marta, a los 29 SET. 2014 de 2014

ANTONIO JOSE MATERA RAMOS
Secretario de Educación Departamental

Proyectó: Francia Medina